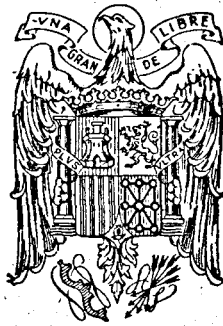


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional por el tiempo de condena que les queda por cumplir a los corrigendos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Bartolomé Alcaide Moreno, Francisco Fernández Suárez, Antonio Sosa Aguedo, Juan Rueda Maya, Ramón Puerto Montilla, Vicente Granell Aroca y José Luis Cuenca Avila, y al de la Fortaleza Militar de Montjuich (Barcelona) Juan Martín Burgillos.

Madrid, 20 de junio de 1958.

BARROSO

Estado Mayor Central del Ejército

PROTECCION ESCOLAR EN EL EJERCITO

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto en la base 7.ª de la Orden de 24 de enero de 1956 (D. O. núm. 20), el número de bolsas y becas que se convocan para el curso académico de 1958-59 y las cantidades que a las mismas se asignan serán las siguientes:

PRIMER GRUPO

Enseñanza Media

3.400 bolsas de 1.500 pesetas.
125 becas de 6.000 pesetas.

SEGUNDO GRUPO

Enseñanza Superior

610 bolsas de 2.500 pesetas.
100 becas de 10.000 pesetas.

TERCER GRUPO

Estudios varios y Enseñanzas Laborales y Profesionales de Aplicación en el Ejército

70 bolsas de 900 pesetas.
10 becas de 5.000 pesetas.

Para la petición y adjudicación de estas bolsas y becas se tendrá en cuenta las siguientes normas:

1.ª Las bolsas y becas convocadas serán asignadas al personal de jefes, oficiales y suboficiales o asimilados a estos empleos en función del número de peticionarios que resulten en cada una de las respectivas categorías, pudiendo aspirar a la concesión de estos beneficios los que reúnan las siguientes condiciones:

a) Encontrarse en la situación detallada en la base 1.ª de la Orden de 7 de junio de 1955 (D. O. número 127).

b) Pertenecer a las Escalas profesionales del Ejército de Tierra.

c) Estar en servicio activo.

d) No percibir sus haberes en forma permanente por presupuesto distinto al del Ministerio del Ejército, aun cuando circunstancialmente presten servicios en otros Ministerios y perciban aquéllos con cargo al presupuesto de éstos.

e) Que el futuro beneficiario alcance una puntuación escolar mínima de dos puntos (aprobado).

2.ª Las solicitudes se harán en instancia ajustada al modelo que se inserta a continuación de esta Orden, a la que se acompañarán los siguientes documentos:

a) Cópia legalizada, autorizada por el interventor de que dependan, del libro de calificaciones escolares del Ministerio de Educación Nacional o copia de las papeletas de examen como asimismo certificados de estudios de los Centros de enseñanza correspondientes, en los que se haga constar las calificaciones obtenidas y cuantos documentos acrediten los méritos escolares o académicos del hijo o hijos para quien se solicite la Protección.

b) Declaración jurada del solicitante, en la que consten sus bienes e ingresos líquidos de todas clases, nombres y circunstancias de las personas que tengan a su cargo, ingresos líquidos de éstas si los tuvieren, número, edad y sexo de los hijos que vivan en el momento de solicitar la ayuda, indicando si se encuentran emancipados o no, con manifestación expresa de carecer el hijo, para quien se solicita la Protección de otras bolsas o becas concedidas por cualquier entidad o persona física o jurídica e indicación del alquiler mensual que aboné por casahabitación como asimismo certificado de los haberes que percibe por todos los conceptos, expedido por el pagador correspondiente.

c) Certificación de conducta escolar del hijo para quien se solicita la Protección.

3.ª Las instancias, clasificadas e informadas por las Autoridades que establece la base 9.ª serán remitidas con carácter urgente a este Ministerio (Estado Mayor Central del Ejército, Dirección General de Instrucción y Enseñanza), por las Capitanías Generales y Ejército de España en el Norte de África, a medida que las vayan recibiendo, a fin de que

por la Comisión de Protección Escolar se proceda a la conceptualización y calificación de las mismas y concesión de dichos beneficios.

Las solicitudes, junto con la documentación indicada en la base 10, cuyos modelos se publican a continuación, deberán tener entrada en este Ministerio antes del 20 de julio del año actual.

4.ª La inexactitud de los datos que se consignen en las instancias y declaraciones juradas, además de los efectos prevenidos en la base 11, determinarán la obligación de reintegrar las cantidades indebidamente percibidas o abonadas a los Centros donde los interesados cursen sus estudios.

5.ª Los interesados habrán de tener en cuenta que las cantidades asignadas para cada bolsa o beca son, conforme se especifica en la base 7.ª,

las máximas que en cada caso podrán concederse, quedando obligados en consecuencia a justificar debidamente los gastos efectuados por los hijos a quienes se concede la Protección y a devolver las cantidades que hubieran percibido y que sobrepasen los citados gastos cuando la ayuda se haya otorgado en metálico.

6.ª La Dirección General de Instrucción y Enseñanza de este Ministerio abrirá a cada solicitante ficha y expediente correspondiente, en el que figurarán todos los documentos que acompañen las instancias, para que la Comisión de Protección Escolar proceda a conceptualizar la situación económica del padre y los méritos escolares de los aspirantes a bolsa o beca.

7.ª La calificación que resulte de la situación económica y la obtenida

de la apreciación de los méritos académicos, serán los únicos factores que determinarán la adjudicación de los beneficios de que se trate dentro del cupo que corresponda a cada categoría militar.

8.ª En igualdad de circunstancias se observará el siguiente orden de procedencia:

- a) Familia numerosa.
- b) Hijos varones.
- c) Sorteo.

En todo caso se tendrá en cuenta que la limitación establecida en la norma 3.ª de la citada Orden para las hijas será el 35 por 100 para la actual convocatoria.

9.ª En el DIARIO OFICIAL de este Ministerio serán publicados los nombres de los beneficiarios.

Madrid, 30 de junio de 1938.

BARROSO

Timbre

2 ptas.

Excmo. Señor :

Don

Empleo Arma o Cuerpo

Destino o situación, a V. E.

SUPLICA : Que conceda a su hij... D.

una de las establecidas por la Orden de

(D. O. núm.) para estudiar

en

teniendo en la actualidad aprobados

y adjuntando

que así lo acreditan y la correspondiente declaración jurada sobre la situación económica y certificado de conducta de mi expresad... hij...; todo ello con arreglo a la Orden de (D. O. núm.)

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de de 195.....

Excmo. Señor

EXCMO. SR. MINISTRO DEL EJERCITO.—Estado Mayor Central, Dirección General de Instrucción y Enseñanza.

M A D R I D

PROTECCION ESCOLAR EN EL EJERCITO

Timbre
0,50 ptas.

DECLARACION JURADA

88

Don Bernardo Esteban Torres Aguilera....., jura por Dios y por su honor ser cierto
 (Nombre y apellidos, empleo y destino o situación)
 que no disfruta de ninguna otra bolsa o beca concedida por ninguna entidad ni persona física o jurídica, así como que son igualmente ciertos cuantos datos se consignan en esta declaración, formulada a los efectos prevenidos en la Orden de 3 de Julio (D. O. núm. 150...) y que no ha omitido ningún ingreso familiar.

Núm.	(1) NOMBRE Y DOS APELLIDOS	Edad — Años	Sexo	Parentesco con el firmante	Estado	(2) Eman- cipado o no	(3) Ingreso pro- fesional por año	(4) Totalidad de otros ingresos	Alquiler anual de vivienda	(5) OBSERVACIONES
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
<i>Total del ingreso familiar</i>							Pasetas		Procedencia de los ingresos de la casilla número 4	

....., de de 195.....

(1) Se relacionarán todas las personas que formen la familia, comenzando por el firmante, expresando los ingresos que cada uno tenga en la casilla correspondiente.—(2) Sólo para hijos e hijas.—(3) Se hará constar los haberes líquidos.—(4) Si es sueldo, especifiquen si lo abona el Estado, Corporación oficial o Empresa particular; si es renta, expresar si procede de propiedad rústica o urbana, y si proviene de actividades personales de carácter libre, manifestar cuales sean.—(5) Las que se considere oportuno formular para mayor claridad de la declaración.

4 de julio de 1938

D. O. núm. 150

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.—Estudios de
 Libro de Calificación Escolar o Certificación Académica
 INSTITUTO O ESCUELA ESPECIAL O FACULTAD — Filiación —
 Apellidos — Nombre
 Fecha de nacimiento — Naturaleza
 Nombre y domicilio de padres o tutores
 Número del Expediente Escolar — Observaciones
 — El Secretario
 V.º B.º, El Director — Hay un sello en tinta color
 Instituto o Escuela Especial o Facultad — Ingreso —
 Calificación — El alumno don ha verificado
 la prueba de ingreso en este ante el Tribunal correspondiente
 y ha sido calificado de

ASIGNATURAS	PRIMER CURSO 19.....		SEGUNDO CURSO 19.....		TERCER CURSO 19.....		CUARTO CURSO 19.....	
	Junio	Septbre.	Junio	Septbre.	Junio	Septbre.	Junio	Septbre.
	Religión							
L. Latina								
L. Griega								
.....								
.....								
.....								

EXAMEN DE GRADO ELEMENTAL

Ejercicio escrito

Ejercicio oral

ASIGNATURAS	QUINTO CURSO 19.....		SEXTO CURSO 19.....	
	Junio	Septiembre	Junio	Septiembre
	La Moral Católica			
Nociones de Filosofía				
L. y Literatura				
.....				
.....				

Timbre
6 ptas.

EXAMEN DE GRADO SUPERIOR

Ejercicio de aptitud

Ejercicio de calificación

Don Jose Sanchez Palencia Baltanar
 Interventor, Encargado de la Notaría Militar de

DOY FE: Que la presente copia, extendida en este folio 7 rubri-
 cado y sellado concuerda fielmente con su original, que
 se me exhibe y devuelvo.

8 19 de Julio de 1958

Dirección General de Reclutamiento y Personal

ESTADO MAYOR

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir la vacante de coronel del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor, existente en la Subsecretaría de este Ministerio, anunciada para ser cubierta en turno de libre elección por Orden de 23 de mayo de 1958 (D. O. núm. 116), se designa al coronel del Cuerpo de Estado Mayor D. Mariano Bernardos Benedit, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Aragón.

Madrid, 2 de julio de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir la vacante de teniente coronel del Servicio de Estado Mayor, existente en la Dirección General de la Guardia Civil, anunciada para ser cubierta en turno de libre elección por Orden de 11 de junio corriente (D. O. núm. 132), se destina al teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don Modesto Mirón Bejarano, cesando en la situación de a mis órdenes.

Madrid, 27 de junio de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir parcialmente las vacantes de comandante del Servicio de Estado Mayor, Arma de Caballería, existentes en la Escuela de Estado Mayor, anunciadas para ser cubiertas en turno de libre elección por Orden de 18 de abril de 1958 (D. O. núm. 89), se destina a los comandantes que a continuación se relacionan para las clases que también se citan:

Para profesor auxiliar del Arma de Caballería, clase de Táctica (curso 1.º), al comandante de Caballería, diplomado de Estado Mayor, don Felicísimo Aguado Trigueros, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Para profesor auxiliar del Arma de Caballería, clase de Táctica (curso 2.º), al comandante de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Ma-

nuel María Mejías, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Para profesor auxiliar del Arma de Caballería, clase de Táctica (curso 3.º), al comandante de Caballería, diplomado de Estado Mayor, don Luis Polanco Mejorada, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Madrid, 2 de julio de 1958.

BARROSO

INFANTERÍA

Vacantes de mando

Vacante el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 21, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 178), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 2 de julio de 1958.

BARROSO

Situaciones

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General en situación de reserva D. Julio Pérez-Salas García, el comandante de Infantería de la Escala activa D. José de la Uz González, el cual lo desempeñaba en el anterior empleo y destino del citado Teniente General, quedando a mis órdenes en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña).

Madrid, 2 de julio de 1958.

BARROSO

Por haber pasado al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el General de Brigada de Infantería D. Luis Torres Martínez, cesa en el cargo de ayudante de campo a sus órdenes el comandante de Infantería de la

Escala activa D. Emilio Aznar Martínez, que lo desempeñaba en el anterior destino del citado General, quedando a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Madrid, 2 de julio de 1958.

BARROSO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 19 de mayo de 1958 (D. O. núm. 113), pasa destinado a la 223 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil el capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Salvador Hernando Díez, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar.

Madrid, 2 de julio de 1958.

BARROSO

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 19 de mayo de 1958 (D. O. núm. 113), pasa destinado a la 221 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil el capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Fernando Usera Muñoz, de la 223 Comandancia de Fronteras de dichas Fuerzas.

Madrid, 2 de julio de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir la vacante de brigada de cualquier Arma, existente en la Subsecretaría de este Ministerio (Gobierno del Palacio de Buenavista), anunciada en turno de libre elección, por Orden de 23 de abril de 1958 (D. O. núm. 97), se destina con carácter voluntario al brigada de Infantería D. Domingo Gómez Páez, del Regimiento Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

Madrid, 2 de julio de 1958.

BARROSO

Cambio de Escala

Por haber sido concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de junio de 1958 («B. O. del Estado» núm. 151) al teniente auxiliar de Infantería D. Alberto Iglesias Espinosa, destinado en el Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complement-

to, quedando en la situación de «colocado» que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), con residencia en Salamanca.

Madrid, 2 de julio de 1953.

BARROSO

CABALLERIA

Situaciones

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Santiago Mateo Marcos, jefe de la División núm. 31, el comandante de Caballería de la Escala activa don Eduardo Represa Cortés, el cual lo desempeñaba en el anterior empleo y destino del citado General, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 2 de julio de 1953.

BARROSO

Por haber pasado al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el General de brigada de Caballería D. Luis Ochotorena Sánchez, cesa en el cargo de ayudante de campo a sus órdenes el comandante de Caballería de la Escala activa D. Ramón Carpena Mancebo, el cual queda a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 2 de julio de 1953.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de brigada de Caballería existente en el Regimiento del Arma Dragones Santiago núm. 1.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Con arreglo al artículo 20, las vacantes de Africa, Baleares y Canarias para los residentes en la Península o las de ésta para los residentes en las primeras, podrán ser solicitadas únicamente por los brigadas, a

partir del número 47 de la escalilla de 1 de abril de 1953.

Esta vacante será cubierta por el personal que voluntariamente lo solicite o por el que se destine con carácter forzoso

Madrid, 2 de julio de 1953.

BARROSO

La Orden de 12 de mayo último (D. O. núm. 110), por la que se anunciaba una vacante de sargento en el Tabor de Caballería núm. 2, queda sin efecto el anuncio de la referida vacante por haber sido cubierta con personal de la plantilla eventual del mismo.

Madrid, 2 de julio de 1953.

BARROSO

ARTILLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel jefe de Armamento, existente en la Dirección General de la Guardia Civil, anunciada por Orden de 19 de mayo último (D. O. núm. 114), se destina en turno de libre elección al coronel de Artillería, diplomado de Armamento, D. Rafael López Varela, de la Maestranza y Parque de Artillería de Barcelona.

Madrid, 27 de junio de 1953.

BARROSO

Vacantes de mando

Vacante el mando del Regimiento de Artillería núm. 30, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Artillería (Escala activa), pertenecientes al Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con sus copias de Hojas de servicio completas, Ficha-resumen, e informe reservado, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar por conducto reglamentario las peticiones por telégrafo.

Madrid, 2 de julio de 1953.

BARROSO

Ascensos.

Por existir vacante y cumplidas las condiciones prevenidas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 236), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior a los jefes y oficiales de Artillería (Escala activa) que a continuación se relacionan, con antigüedad de 30 de junio de 1953, quedando en la situación que a cada uno se le señala.

A coronel

Teniente coronel de Artillería (Escala activa) don Juan Pedro Cortés Mateos, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa), a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (plaza de Cádiz), continuando en su actual destino hasta el 1.º de julio de 1953.

A teniente coronel

Comandante de Artillería (Escala activa) don Juan Manuel Sigüenza Jiménez de Allo, de la Academia Auxiliar Militar, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), continuando en su actual destino hasta el día 15 de julio de 1953.

A comandante

Capitán de Artillería (E. A. don Enrique Burgos Alvear, del Regimiento de Artillería núm. 42, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (plaza de Córdoba).

A capitán

Teniente de Artillería (E. A.) don Juan Pérez González, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Valladolid, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid).

Madrid, 2 de julio de 1953.

BARROSO

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante de Artillería de la Escala activa, Primer Grupo, para jefe de Negociado, existente en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Las instancias de los peticionarios se cursarán directamente a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de

la presente Orden, y documentadas en la forma prevista en la Orden antes citada, debiendo los interesados anticipar sus peticiones por telégrafo. Madrid, 2 de julio de 1958.

BARROSO

Situaciones

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Artillería D. Manuel Alvarez Campana y Vignote, jefe de Artillería del Cuerpo de Ejército V y de los Servicios de Artillería de la 5.ª Región Militar, el comandante de Artillería de la Escala activa D. Luis Togoeres y Díez del Río, el cual lo desempeñaba en el anterior destino del citado General, quedando a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza). Madrid, 2 de julio de 1958.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan.

Teniente de Artillería (E. A.) don Valentín Lázaro Tomás, del Regimiento de Artillería núm. 30, con doña Purificación de Molina Cabrera.

Otro, D. Lorenzo Payeras Estrany, de la Compañía de Defensa Química de Baleares, con doña María del Pilar Grau Mentaner. Madrid, 2 de julio de 1958.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes del personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, existentes en las Unidades que se indican.

Las papeletas de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar las peticiones por telégrafo los residentes en Africa, Baleares y Canarias.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia.

Regimiento de Artillería núm. 93. Diez de maestro ajustador. Dos de carpintero. Tres de guarnicionero. Una de artificiero y dos de A. O. T. mecánico de autos.

Regimiento de Artillería núm. 94. Cincó de maestro ajustador. Dos de carpintero. Una de artificiero y tres de A. O. T. mecánico de autos.

Madrid, 2 de julio de 1958.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia a partir del día 1 de noviembre de 1944 el sargento efectivo de Artillería D. Narciso Torres García, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Por esta Orden se rectifica la de 30 de octubre de 1944, por la que pasó a la situación de licenciado.

Madrid, 2 de julio de 1958.

BARROSO

Especialistas del Ejército

Bajas

Causa baja a voluntad propia en el Ejército y en el Cuerpo de Especialistas el cabo especialista mecánico electricista de la Rama «A» (a extinguir) José Alonso Lascasas, del Regimiento de Artillería núm. 92, pasando a la situación Militar que le corresponda, con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Madrid, 2 de julio de 1958.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el párrafo último del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 («C. L.» núm. 80) y artículo único de la Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. núm. 122), se asciende al empleo de capitán de complemento de Artillería, con antigüedad de 16 de enero de 1958, al teniente de igual Arma y Escala D. Emiliano Tomé Gómez, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en si-

tuación de colocado en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña), continuando en igual situación y residencia en que actualmente se encuentra.

Madrid, 2 de julio de 1958.

BARROSO

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (Apéndice 6 de la «Colección Legislativa»), se asciende al empleo de teniente de complemento de Artillería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los alféreces de igual Arma y Escala que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en la situación y residencia que se indica.

Con antigüedad de 1 de abril de 1950.

Alférez de complemento de Artillería D. Ramiro Pérez Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 93, continuando en el mismo hasta cumplir las condiciones en que le fué conferido el actual destino.

Con antigüedad de 1 de julio de 1950.

Alférez de complemento de Artillería D. José Besada Varela, afecto para movilización al Regimiento de Artillería núm. 23, con residencia en la 8.ª Región Militar (plaza de Santiago de Compostela).

Madrid, 2 de julio de 1958.

BARROSO

Como continuación a la Orden de 26 de mayo último (D. O. núm. 119), se promueve al empleo de sargento de complemento de Artillería, con antigüedad de 1 de junio de 1958, al cabo primero de la citada Escala Antonio Orellana Avalo, del Regimiento de Artillería núm. 94, continuando en su actual destino.

Madrid, 2 de julio de 1958.

BARROSO

Continuación en la Escala

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 19 de junio de 1956 (D. O. número 141), y normas complementarias, se concede la continuación en la Escala de complemento, hasta la edad de cuarenta y siete años, al teniente de complemento de Artillería don Pedro Fernández Zulueta, con-

tinuando en la situación de disponible ajena al servicio activo en que actualmente se encuentra, afecto para movilización al Regimiento de Artillería núm. 1, con residencia en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao.

Madrid, 2 de julio de 1958.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de junio último el brigada de complemento de Artillería perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles don Antonio Martín Domínguez, en situación de colocado en El Espinar (Segovia), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de julio de 1958.

BARROSO

INGENIEROS

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), y para cubrir las vacantes existentes en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, para ayudantes de profesor de las Secciones y Grupos que se indican, anunciadas en turno de libre elección por Orden de 7 de mayo de 1958 (D. O. núm. 104), se destina a los capitanes de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo, relacionados a continuación.

Para la 1.ª Sección (Zapadores y Puentes), Grupo de Táctica

Capitán de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Méndez González-Valdés, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Guadarrama.

Para la 1.ª Sección (Zapadores y Puentes), Grupo de Explosivos, Minas y Especialidades

Capitán de Ingenieros D. Pedro de la Llave Alas, de la Academia Auxiliar Militar.

Para la 2.ª Sección (Transmisiones)

Capitán de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Adolfo Oñate Cid, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y en comi-

sión en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército Urgel, continuando en dicha comisión hasta fin de septiembre del año actual.

Madrid, 2 de julio de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), y para cubrir la vacante existente en la Academia General Militar, para profesor del Segundo Grupo, Educación Militar, anunciadas en turno de libre elección por Orden de 7 de mayo de 1958 (D. O. núm. 104), se destina al capitán de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo, D. Angel de la Iglesia Cobián, del Regimiento de Pontoneros.

Madrid, 2 de julio de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir la vacante existente en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, para auxiliar de profesor de la 1.ª Sección (Zapadores y Puentes), anunciada en turno de libre elección por Orden de 7 de mayo de 1958 (D. O. núm. 104), se destina al teniente de Ingenieros (Escala activa), Primer Grupo, D. Angel Domingo Domingo, de la Unidad de Instrucción de dicha Escuela.

Madrid, 2 de julio de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir las vacantes existentes en la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, anunciadas en turno de libre elección por Orden de 20 de mayo de 1958 (D. O. núm. 114), se destina a los tenientes de Ingenieros (Escala activa), Primer Grupo, relacionados a continuación.

Para la 3.ª Unidad (León). Destacamento de Orense

Teniente de Ingenieros D. Laureano Hernández Hernández, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.

Para la 9.ª Unidad (Zaragoza)

Teniente de Ingenieros D. Jesús Quijara Tres, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.

Otro, D. Francisco Moya González, del Grupo de Transmisiones para la 51 División de Infantería de Montaña. Madrid, 2 de julio de 1958.

BARROSO

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que a continuación se detalla, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «colocado» que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, con residencia en la localidad que para cada uno se indica.

Teniente auxiliar de Ingenieros don José Palomo Jiménez, del Batallón de Zapadores núm. 2, en Cádiz.

Brigada de Ingenieros D. Francisco Fernández Calles, del Grupo de Transmisiones núm. 2, en Melilla.

Otro, D. Gonzalo Martín López de Sebastián, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, en Madrid.

Otro, D. José Pérez Estévez, de la Jefatura de Transmisiones de Ejército, en La Coruña.

Otro, D. José Pérez Napal, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, en Valencia.

Otro, D. José María Torres Fernández, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, en Valencia.

Otro, D. Modesto Gómez Llama, de la Agrupación de Transmisiones número 6, en Santander.

Otro, D. Bernabé Soto Cornejo de la Agrupación de Transmisiones número 6, en San Sebastián (Guipúzcoa).

Otro, D. Angel Sánchez Cilleros, de disponible en el Gobierno Militar de Canarias, en Valencia.

Otro, D. Manuel Pereira García, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII, en La Coruña.

Sargento D. Antonio Cañero Poyato, del Parque Central de Ingenieros, en Córdoba.

Madrid, 2 de julio de 1958.

BARROSO

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al brigada de Ingenieros don Victoriano Vecino Carreras, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería, causa baja en la Escala profesional y alta

en la de complemento, quedando en la situación de reemplazo voluntario que señala el apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, fijando su residencia en La Coruña.

Madrid, 2 de julio de 1958.

BARROSO

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Disponibles

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasa a la situación de disponible en la Región Militar (plaza de Madrid) el teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Jesús García-Nieto Guadán, de la Fábrica Nacional de Palencia.

Madrid, 3 de julio de 1958.

BARROSO

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 4 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas por concurso las vacantes del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), que a continuación se relacionan:

Fábrica Nacional de Palencia.—Una de teniente coronel, y una de comandante.

Los peticionarios quedan dispensados del cumplimiento del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 3 de julio de 1958.

BARROSO

CUERPO DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO DE TIERRA

Ingresos

En cumplimiento de lo que preceptúa la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293) y las Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (DIARIO OFICIAL núm. 50), este Ministerio ha resuelto conceder el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra al sargento de la Escala de Especialistas del Ejército D. Florentino González Alvarez, por haberlo solicitado y reunir las condiciones que dicha Ley y disposiciones determinan, quedando clasificado con el empleo de sargento en la Sección Primera; Grupo de Mecánicos y Operadores Electricistas. Mecánicos Electricistas de Transmisiones, especialista de segunda, colocándose a continuación de don José Cervero Jiménez, que le precedía en el escalafón de procedencia, surtiendo efectos este ingreso, para el disfrute de los derechos y prerrogativas que la Ley de creación establece, en las condiciones prevenidas en las disposiciones transitorias de la misma, desde el día 1 de abril de 1958, fecha en la que se declara constituido el nuevo Cuerpo, debiendo continuar en el mismo destino que actualmente desempeña en tanto que por este Ministerio no se le adjudique otro, si le correspondiera, cuando tenga lugar el acoplamiento de las nuevas plantillas.

Madrid, 2 de julio de 1958.

BARROSO

VARIAS ARMAS

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia en segunda convocatoria para ser cubierta por concurso una vacante de comandante de cualquier Arma de la Escala complementaria. (Plantilla Eventual), existente en la Representación de los Patronatos de Huérfanos de Militares de la Plaza de Gijón.

Los solicitantes a esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de Hoja de Servicios y Ficha-resumen, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Canarias y Baleares anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 2 de julio de 1958.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 76 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil

Mandos

He designado para el mando del tercer Tercio de la Guardia Civil al coronel del mismo Cuerpo D. Victoriano Suanzes Suanzes, que cesa en su actual destino en el mando del 2º Tercio de dicho Cuerpo.

Madrid, 30 de junio de 1958.

BARROSO

SUBSECRETARIA

PERSONAL INDIGENA

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria, pasa a la situación de retirado forzoso el soldado moro Buxta Ben Ali Ben Amar, núm. 736, del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de julio de 1958.

BARROSO

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Como continuación a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de febrero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 67), y de conformidad con lo establecido en el artículo tercero de la Ley de 24 de abril último («Boletín Oficial del Estado» núm. 99), se nombra aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifica para ocupar destinos de tercera clase, de acuerdo con el párrafo segundo del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), al personal de los Ejércitos de Tierra y Aire que a continuación se relaciona.

EJERCITO DE TIERRA

Infantería

Brigada don Evaristo Aguado Terreiro.—Caja de Reclutas núm. 18.

Otro, D. Clemente Blanco González. Regimiento San Fernando núm. 11.

Otro, D. Procopio Espada Villalón. Estado Mayor Central.

Otro, D. José González Martín.—Caja de Reclutas núm. 30.

Otro, D. Basilio Maderuelo Aguado. Regimiento Wad-Ras núm. 55.

Otro, D. Valeriano Muñoz Encinas. Reemplazo voluntario, Salamanca.

Otro, D. Emiliano Rodríguez del Pozo.—Regimiento Cantabria número 39.

Otro, D. Dionisio San Vicente San Vicente.—Regimiento Cazadores de Montaña núm. 10.

Otro, D. Bernardo San Juan Esteban.—Regimiento Alcázar de Toledo número 61.

Sargento D. José Vigo de Alejandra.—Regimiento Murcia núm. 42.

Otro, D. Graciano Díaz Menéndez. Regimiento Mián núm. 3.

Otro, D. Enrique García Gutiérrez. Grupo Automóviles Cuerpo Ejército II.

Otro, D. Francisco Pardos Sánchez. Zona de Reclutamiento Militar número 27.

Caballería

Brigada D. José Antolín Expósito. Regimiento Dragones Sagunto número 7.

Otro, D. Fernando Romero Roldán. Depósito Recría y Doma, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Sargento D. Manuel Losada Ballesteros.—Jefatura Cría Caballar y Remonta del Ministerio del Ejército.

Artillería

Brigada D. Clementino Martín Otero.—Grupo Automóviles. Cuerpo de Ejército VI.

Sargento D. Luciano González Moral.—Regimiento núm. 45.

Ingenieros

Brigada D. Miguel Quirantes Martín.—Agrupación Mixta División Acorazada.

Intendencia

Brigada D. Joaquín Domínguez Limón.—Agrupación núm. 2.

EJERCITO DEL AIRE

Tropas de Sanidad

Brigada D. Ignacio Moreno González.—Base Aérea de Agoncillo.

Lo digo, a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1958.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del Estado núm. 153.)

Excmo. Sr.: Como continuación a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 2 de febrero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 53), y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.º de la Ley de 24 de abril último («Boletín Oficial del Estado» núm. 99), se nombra aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifica para ocupar destinos de primera clase, de acuerdo con el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), al personal del Ejército de Tierra que a continuación se relaciona:

Infantería

Capitán D. Martín Alvaro Martín. Regimiento Asturias núm. 31.

Otro, D. Darío Almanza Mancha. Cuartel General del Cuerpo de Ejército VIII.

Otro, D. Tomás Verdugo González. Regimiento Argel núm. 27.

Otro, D. Jesús Bosque Borén. Regimiento de Cazadores de Montaña número 3.

Otro, D. Carlos Domínguez Carbajosa. Regimiento Africa núm. 53.

Otro, D. Bernardo Fernández Ríos. Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería. Tetuán núm. 1.

Otro, D. Maquel Ferreiro Feijóo. Regimiento Zamora núm. 8.

Otro, D. Dionisio García Sastre. Regimiento La Victoria núm. 28.

Otro, D. Luis Gutiérrez Sánchez. Academia de Infantería.

Otro, D. Julio Iriarte Areces. Estado Mayor del Cuerpo de Urgel.

Otro, D. Jesús López Arias.—Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VIII.

Otro, D. Gregorio Molina Pérez. Regimiento Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58.

Otro, D. Jesús Morán Crespo. Regimiento San Fernando núm. 11.

Otro, D. Fermín Nieto Gómez. Regimiento Alava núm. 22.

Otro, D. José María Sánchez Peña. Regimiento Flandes núm. 30.

Otro, D. Víctor Sierra Cerro. Cuartel General de la División núm. 12.

Otro, D. José Torres Ballarín. Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. José Tur Planello. Regimiento Teruel núm. 48.

Teniente D. Jerónimo Aguirre López de Maturana. Regimiento Flandes núm. 30.

Otro, D. Carlos Ares Laréu. Regimiento Zaragoza núm. 12.

Otro, D. Antonio Barranco López. Plana Mayor. Parques y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. José Barrio Atares. Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V.

Otro, D. Constantino Veiga Rodríguez. Regimiento Isabel la Católica número 29.

Otro, D. Ramón Vilches Sevillano. Regimiento Cádiz núm. 41.

Otro, D. Malaquías Bruña Díez. Regimiento Valencia núm. 23.

Otro, D. Miguel Bueno Gallego. Regimiento de Cazadores Montaña número 3.

Otro, D. Aurelio Cabrejas Sáinz. Regimiento Covadonga núm. 5.

Otro, D. Miguel Cañamero Luque. Regimiento Canarias núm. 50.

Otro, D. Andrés Carro Diego. Regimiento Asturias núm. 31.

Otro, D. Daniel Casares Iglesias. Cuartel General de la Agrupación de Costas Rías Bajas.

Otro, D. Manuel Cintrano Ruiz. Gobierno Militar de Huelva.

Otro, D. Alejandro Escoz Moraga. Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 3.

Otro, D. Virgilio Esglevillas Merino. Regimiento Valencia núm. 23.

Otro, D. Jesús Estrada García. Regimiento de Cazadores Montaña número 3.

Otro, D. Valentín Fernández Pintado. Academia General Militar.

Otro, D. Juan Fernández Blázquez. Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Melilla núm. 2.

Otro, D. Juan Fernández Gutiérrez. Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Melilla núm. 2.

Otro, D. Adolfo Fuentes Jiménez. Batallón C. C. C. núm. I.

Otro, D. Francisco Gallego González. Academia Auxiliar Militar.

Otro, D. Federico García Urieta. Regimiento de Cazadores Montaña número 3.

Otro, D. Juan Aguado Casas. Regimiento Aragón núm. 17.

Otro, D. Andrés Caballero Ledesma. División de Montaña núm. 42.

Otro, D. León Durán Delgado. Jefatura de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Félix García Ortega. Gobierno Militar de Asturias.

Otro, D. Santiago García Garay. Gobierno Militar de Toledo.

Otro, D. Alipio González Largo. Gobierno Militar de León.

Otro, D. Antolín González de la Carrera. Regimiento Valencia núm. 23.

Otro, D. Julio Díaz de Sarralde y Ibez. Regimiento Flandes núm. 30.

Otro, D. Luis Ibáñez Romero. Regimiento Aragón número 17.

Otro, D. Francisco Hidalgo Fernández. Regimiento Aragón núm. 17.

Otro, D. Gumersindo La Serna González. Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2.

Otro, D. Guillermo Linares Lobato. Regimiento Alava núm. 22.

Otro, D. Antonio López Rodríguez. Regimiento Isabel la Católica número 29.

Otro, D. Gumersindo López Encinas. Regimiento Cazadores Montaña número 8.

Otro, D. José López Carballo. Regimiento Valencia núm. 23.

Otro, D. Ambrosio Lorente Vico. Regimiento Aragón núm. 17.

Otro, D. Angel Luceo Gutiérrez. Batallón Lanzarote núm. LIV.

Otro, D. Luis Mañes Gasca. Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Luis Marrón Casadaban. Regimiento Alcántara núm. 33.

Otro, D. Antonio Martín Martín. Regimiento Cantabria núm. 39.

Otro, D. José Martín Herrera. Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Otro, D. Andrés Melgarejo Quesada.—Sección de Destinos de la 23.ª División.

Otro, D. Alfredo Menéndez Sánchez.—Jefatura de Tropas del Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Saturnino Moradillo Moradillo. Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI.

Otro, D. Mariano Morales Pastor. Regimiento Teruel núm. 48.

Otro, D. Juan Agustín Moreda Menéndez.—Regimiento La Victoria número 28.

Otro, D. César Nebreda Ruiz. Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI.

Otro, D. Antonio Nogales Sánchez. Regimiento Pavia núm. 19.

Otro, D. Emilio Olmo Alménara. Grupo de Banderas Paracaidistas.

Otro, D. José Pascual Garrote. Regimiento Inmemorial núm. 1.

Otro, D. Marcos Paricio Franco. Regimiento Ceuta núm. 54.

Otro, D. Víctor Pérez Pérez. Gobierno Militar de Orense.

Otro, D. Emilio Rodríguez Arias. Gobierno Militar de Pontevedra.

Otro, D. Fructuoso Rodríguez Molina. Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2.

Otro, D. Juan Rondón López. Regimiento Ceuta núm. 54.

Otro, D. Germán Salgado Cabrerera.—Batallón Llerena núm. L.

Otro, D. Antonio Sánchez Sánchez. Cuartel General de la División Acorazada.

Otro, D. Francisco Sanchidrián Morato. Regimiento Aragón núm. 17.

Otro, D. Salvador Serrano Naharro. Regimiento Covadonga núm. 5.

Otro, D. Antonio Soto Inchauspe. Regimiento Flandes núm. 30.

Otro, D. Gerardo Suárez Díez. Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado.

Otro, D. Félix Uroz Ruiz. Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI.

Caballería

Teniente D. Atilio Bahut Martínez. Regimiento de Cazadores de España número 11.

Otro, D. Teodoro Calleja Mercado. Primera Brigada de Caballería Independiente.

Otro, D. Angel Expósito Millara. Regimiento Dragones Calatrava número 2.

Otro, D. José Sánchez Santiago. Regimiento Cazadores Lusitania número 8.

Artillería

Capitán D. Maximino Limón Alvarez. Regimiento núm. 13.

Otro, D. Martín Sacristán Herranz. Regimiento núm. 71.

Teniente D. Emiliano Victoria Urraca. Regimiento núm. 24.

Otro, D. José Bobillo Zambrano. Parque y Maestranza de Barcelona.

Otro, D. Francisco Casanova Arranz. Parque y Maestranza de Melilla.

Otro, D. José Cerezo Santos. Agrupación núm. 2.

Otro, D. Claudio Díaz de Junguitu Zabala. Regimiento de Montaña número 21.

Don Heliodoro Díez Gutiérrez. Regimiento núm. 22.

Otro, D. Ramón Gómez del Barrio. Academia de Artillería.

Otro, D. Hilario González Mateos. Regimiento núm. 19.

Otro, D. Manuel González Alvarez. Regimiento Montaña núm. 21.

Otro, D. Fermín de la Iglesia del Río. Regimiento núm. 63.

Otro, D. Gregorio Lázaro Escobar. Regimiento núm. 7.

Otro, D. Eugenio León Torrado. Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV.

Otro, D. Rafael López Mula. Agrupación núm. 2.

Otro, D. Santiago Monzón Pérez. Regimiento núm. 30.

Otro, D. Sebastián Nieto Román. Regimiento núm. 94.

Otro, D. Blas Ortín Bermúdez. Parque y Maestranza de Melilla.

Otro, D. Santiago Osuna Valderrama. Regimiento núm. 30.

Otro, D. Manuel Pomar Sancho. Regimiento núm. 22.

Otro, D. Juan Rubes Castañé. Regimiento Montaña núm. 21.

Otro, D. Juan Sánchez Tapia. Regimiento Montaña núm. 21.

Otro, D. Jaime Torraiba Alcaraz. Regimiento núm. 30.

Otro, D. José Tripliana Monje. Parque y Maestranza de Barcelona.

Otro, D. José Zambrana Pládenas. Regimiento núm. 50.

Brigada D. José Barriga de la Higuera Segunda Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Ingenieros

Teniente D. Francisco Arjona Crozco. Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Victoriano Valderrama Rodríguez. Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.

Don Adolfo Cardoso Almeida. Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.

Otro, D. Dionisio Escribano Romero. Regimiento de Zapadores Fortaleza núm. 2.

Otro, D. José Gallego Gutiérrez. Academia de Ingenieros.

Otro, D. Sebastián García García. Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. Marcelino Izquierdo Barrero. Agrupación de Transmisiones número 6.

Otro, D. Diego Tirado Bernal. Agrupación de Transmisiones número 8.

Intendencia

Capitán D. Julio Hernández Santos.—Grupo de Tropas de Intendencia. Baleares.

Teniente D. Julio Barrero Fernández. Agrupación núm. 1.

Otro, D. Lorenzo Eroles Escobedo. Agrupación núm. 4.

Otro, D. Julián Gallego Burgueño. Escuela de Aplicación de Intendencia.

Otro, D. Vidal Lunar Cuesta. Agrupación núm. 7.

Otro, D. Antonio Olmeda Anguita. Agrupación núm. 4.

Otro, D. Angel Perrote Mayor. Escuela de Aplicación de Intendencia. Sargento D. Joaquín Mena Gálvez. Agrupación núm. 3.

Sanidad

Teniente D. Antonio Millón Rando. Agrupación núm. 5.
Otro, D. Santiago Mora Prieto. Agrupación núm. 1.

Veterinaria

Capitán D. Abdón Alcoz Crespo. Agrupación de Tropas. Primera Unidad.
Otro, D. Carmelo Navarro Duro. Agrupación de Tropas. Primera Unidad.
Teniente D. Santos García Muñoz. Laboratorio y Parque Central.
Otro, D. Claudio Morante Boada.

Agrupación de Tropas. Sexta Unidad.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 24 de junio de 1958.—P. D., *Serafín Sánchez Fuensanta*.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del Estado núm. 157.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de la Junta Facultativa núm. 103

Autorizada por la Superioridad la adquisición por gestión directa de diversas herramientas, se admiten ofertas dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio, en sobre cerrado y lacrado, en la forma reglamentaria, en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones y material a adquirir se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 1 de julio de 1958.

Núm. 2.355

P. 1-1

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA 6.ª REGION

Se anuncia segunda subasta para la adquisición del material que quedó desierto el día 21 de mayo.

Dicha subasta se celebrará en este Parque el día 23 de julio próximo, a las doce horas.

Anuncio por cuenta adjudicatario. Pliegos de condiciones en este Centro.

Burgos, 30 junio de 1958.

Núm. 2.356

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DEL «GENERALISIMO»

Debiendo adquirir este Establecimiento víveres para las atenciones del mismo durante el próximo mes de agosto, se admiten ofertas en este Hospital hasta las doce horas del día 17 del actual.

La relación de víveres a adquirir y

los pliegos de condiciones técnicas y legales están de manifiesto en la Administración del Hospital y pueden consultarse todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

Barcelona, 1 de julio de 1958.

Núm. 2.349

P. 1-1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA PLAZA DE ALICANTE

Adquisición de artículos para el Hospital Militar

Expediente 3/1958

Se admiten ofertas hasta las trece horas del día 21 del presente, en primera convocatoria, y día 29 de este mismo, en segunda, para participar en el concierto directo para adquisición de artículos almacenables con destino al expresado Nosocomio.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Junta, sita en los pabellones del Cuartel de Benalúa, Gobierno Militar, Ayuntamiento, Sindicato de Alimentación y Hospital Militar de esta plaza.

Los anuncios son por cuenta del adjudicatario.

Alicante, 1 de julio de 1958.

Núm. 2.359

P. 1-1

JUNTA ECONOMICA-MIXTA DEL HOSPITAL MILITAR DE GERONA

Necesitando adquirir víveres y artículos de compra diaria para el mes de agosto próximo, admítense ofertas hasta las doce horas del día 16 del actual en este Hospital.

Gerona, 1 de julio de 1958.

Núm. 2.351

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE VALENCIA

Se admiten ofertas de víveres de inmediato consumo para el mes de agosto próximo, hasta las diez horas

del día 22 de julio en primera convocatoria, y misma hora del día 29 en segunda.

Informes en la Administración. Valencia, 1 de julio de 1958.

Núm. 2.350

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE SEVILLA

Hasta las diez horas del día 7 y 9 del mes de julio se admiten ofertas de víveres y artículos no almacenables (consumo diario) para las atenciones de este Establecimiento durante el mes de agosto próximo.

Informes en la Secretaría de la Junta.

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios. Sevilla, 25 de junio de 1958.

Núm. 2.352

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Hasta el día 21 del mes actual, y para atenciones del mismo, se admiten ofertas de artículos de fácil y difícil conservación, en sobre cerrado y dirigido al Sr. Presidente de la Junta Económica.

Pliego de condiciones y detalles en la Administración.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de julio de 1958.

Núm. 2.353

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE MADRID Y CLINICA DE ALCALA DE HENARES

Oferta de artículos frescos de compra y entrega diaria en agosto próximo en los respectivos Centros.

Se admiten hasta las once horas del día 24 y 31 de julio en primera y segunda convocatoria.

Información en la Dirección del Hospital, Maudes núm. 17.

Madrid, 30 de junio de 1958.

Núm. 2.354

P. 1-1

TALLER DE PRECISION Y CENTRO ELECTROTECNICO DE ARTILLERIA

Para adquirir 350 toneladas métricas de antracita tipo «grancilla», para el Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería de Madrid.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición, se hallan a disposición de las personas a quien pudiera interesar en el tablón de anuncios de dicho establecimiento, Raimundo Fernández Villaverde, 44.

El acto de subasta tendrá lugar en locales del mismo establecimiento a las diez horas del día 16 del corriente mes de julio.

El importe de anuncios será a cargo del adjudicatario.
Madrid, 1 de julio de 1958.

Núm. 2.358

P. 1—1

MINISTERIO DEL EJERCITO. - ADMINISTRACION DEL «D. O.» Y «C. L.»

Aprobado por la Superioridad la adquisición por subasta de la encuadernación de 163.090 Devocionarios del Soldado, para el Ejército de Tierra, ésta se verificará en la Jefatura de la 2.ª Sección de la Subsecretaría de este Ministerio el día 23 de julio del año actual, a las doce horas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición se encuentran a disposición del público todos los días laborables en la Administración de este DIARIO OFICIAL, durante la mañana.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.
Madrid, 1 de julio de 1958.

Núm. 2.348

P. 1—1

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA 7.ª REGION. VALLADOLID

Debidamente autorizada por la Superioridad la compra por gestión directa de diverso material de Hospitales, fotoseriación, materias primas, embalajes y herramientas, se pone en conocimiento de aquellas casas a quienes pueda interesar, se admiten ofertas hasta las once horas del día 14 actual, en sobre cerrado.

Las condiciones técnicas y legales, así como relación del material, se hallan expuestas al público en este Parque, Paseo Zorrilla núm. 1.

Los anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

Valladolid, 1 de julio de 1958.

Núm. 2.357

P. 1—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

REPOSICION GRATUITA DE EJEMPLARES

La Superioridad tiene dispuesto que los ejemplares del DIARIO OFICIAL y cuadernos de la «Colección Legislativa» no recibidos por los señores suscriptores de estas publicaciones, sean repuestos gratuitamente por su Administración, única y exclusivamente cuando su reclamación por escrito tenga entrada en aquélla dentro de los plazos que se consignan, contados desde la fecha de publicación del DIARIO OFICIAL no recibido, o desde la del aviso del reparto de los cuadernos y apéndices de la «Colección Legislativa» que aparecerá en el DIARIO OFICIAL.

Suscripciones de Madrid	...	dos días.
— de Provincias	...	ocho días.
— de Baleares y Marruecos	...	quince días.
— de Canarias	...	veinte días.
— de Guinea y Posesiones en Africa	...	treinta días.
— del Extranjero	...	dos meses.

Las peticiones de ejemplares extraviados que se reciban fuera de los plazos marcados serán atendidas mediante el oportuno pago.

LA DIRECCION

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes, que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION

Administración del "DIARIO OFICIAL" y "COLECCION LEGISLATIVA"

Obras y folletos que se hallan a la venta en esta Administración

Hojas de Servicios

	Pesetas
Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	4,50
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	3,70
Pliego suelto	0,50
Hoja anual	0,50
Ficha	0,80
Copia ficha	0,40
Cubierta	0,70

Libretas de tiro

Cubiertas dispuestas para contener todas las Libretas	0,35
Libreta de mosquetón o fusil (1.º ó 2.º año)	0,40
• de fusil ametrallador	0,40
• de tiro antiaéreo con fusil ametrallador	0,40
• de subfusil ametrallador (1.º y 2.º años)	0,40
• de pistola (1.º y 2.º años)	0,40
• de granada de mano (1.º y 2.º años)	0,25
• de mortero de 50 m/m. (1.º y 2.º años)	0,40

Reglamentos

Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra	2,25
Reglamento de Uniformidad (año 1943)	25,00
Reglamento de Actos y Honores	1,25
Reglamento para el Régimen interior de la Academia Auxiliar Militar	3,00
Reglamento para el Régimen interior de las Academias especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia.	3,00
Reglamento provisional para el reclutamiento del voluntariado en el Ejército de Tierra	2,00
Estatutos del Montepío de Previsión Social y Reglamento de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares	2,70

Varios

Programa para el ingreso en la Academia General Militar	7,00
Instrucciones y programas para las convocatorias de ingreso en el Grupo de Auxiliares del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción	9,00
Jurisprudencia (tomo I)	3,25
Jurisprudencia (tomo II)	3,25
Licencia absoluta	0,45
Modelo solicitud cartera militar	0,40